

SECRETARIA. En la fecha paso la presente demanda al despacho de la señora Jueza, informándole que las entidades a las que se ofició, aportaron sus respectivas respuestas. Sírvase proveer.

Santiago de Tolú, 31 de marzo de 2022.

ALDO LUIS ROSA ROSA
SECRETARIO



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU **MUNICIPAL DE SANTIAGO DE TOLU**
Santiago de Tolú, Sucre, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022).

SANEAMIENTO DE TITULACIÓN POR FALSA TRADICIÓN
RAD. No 2018-000115-00

Vista la nota secretarial que antecede y revisado el expediente, se observa que efectivamente las entidades requeridas contestaron al requerimiento realizado por el despacho, en consonancia con lo dispuesto en el Art. 15 de la ley 1561 del 2012, se fijará fecha para la práctica de la inspección judicial.

Por lo que, se

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR como fecha para la práctica de la diligencia de INSPECCIÓN JUDICIAL en este proceso el día 09 DE MAYO DEL 2022 A LAS 9 A.M..

Se advierte al demandante que deberán suministrar los medios necesarios para el desplazamiento del personal que asista en la diligencia en representación de este despacho, so pena de no poderse llevar a cabo, como lo dispone la norma antes citada.

SEGUNDO: En consecuencia, nómbrese como perito JOSE JOAQUIN GONZALEZ GONZALEZ, identificado con NIT No. 901027899-1, quien reside en la carrera 10B N° 25ª- 04 Barrio las colinas de Sincelejo, y puede ser contactado en los teléfonos 3006700344. Comuníquesele el nombramiento y tómesele la posesión correspondiente, previa aceptación del cargo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

KAREN PATRICIA GUTIERRREZ MONTERROZA
JUEZA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO
MUNICIPAL DE SANTIAGO DE TOLU

Notificación por estado TYBA

Firmado Por:

**Karen Patricia Gutierrez Monterroza
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 01 Promiscuo Municipal
Santiago De Tolu - Sucre**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **745ec6631fbbf70dd5144ad17d5066db4540307a8149f16b9dfc0ebb7436941a**
Documento generado en 31/03/2022 12:20:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>